Contrato N° 07/2015

Entre el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López, con Cédula de Identidad N° 623.939, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "AGUI_MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela", domiciliada en Avda. Santa Carolina N° 424 c/ Ingavi de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Aldo Edgar Aguilera Origuela, con Cédula de Identidad N°. 568.628, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA, contrata a la empresa "AGUI_MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela" a los fines de realizar el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO", que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2015	2	1	4	00	240	30	001	0	*12.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.278

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO", convocado por el INSTITUTO "DR. ANDRES BARBERO" - UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 507/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102305-001	ACONDICIONADORES DE AIRE SISTEMA SPLIT DE 48.000, 36.000, 24.000, 18.000 Y 12.000 BTU				
		REPARACIONES				
		Carga de gas refrigerante	Unidad	1	Evento	250.000
		Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	Evento	50.000

AGUI MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577182 / RUC. 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi
Email: aguy_movil@hotmail.com

Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	Evento	30.000
		Cambio de motor compresor de 48.000 BTU	Unidad	1	Evento	1.200.000
		Cambio de motor compresor de 36.000 BTU	Unidad	1	Evento	980.000
		Cambio de motor compresor de 24.000 BTU	Unidad	1	Evento	780.000
		Cambio de motor compresor de 18.000 BTU	Unidad	1	Evento	645.000
		Cambio de motor compresor de 12.000 BTU	Unidad	1	Evento	498.000
		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	Evento	35.000
		Cambio de irradiador de calor	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de relay térmico	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de termostato de alta	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de termostato de baja	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de llave selectora	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de capacitor	Unidad	1	Evento	60.000
		Cambio de Solenoide	Unidad	1	Evento	1.500
		Cambio de perillas de mando	Unidad	1	Evento	1.500
		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	150.000
		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	5.000
		Cambio de caretas	Unidad	1	Evento	20.000
		Cambio de protector térmico	Unidad	1	Evento	2.300
		Adaptación de rulemán del motor ventilador	Unidad	1	Evento	8.000
		Cambio de buje al motor ventilador	Unidad	1	Evento	8.000
		Cambio de turbina y paleta ventilador	Unidad	1	Evento	30.000
		Reparación de la parte eléctrica	Unidad	1	Evento	30.000
		Cambio de contactores	Unidad	1	Evento	30.000
		Reparación interconexión eléctrica	Unidad	1	Evento	30.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	20.000
		Vacio del sistema	Unidad	1	Evento	10.000
		Puesta en marcha y verificación de funcionamiento	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	10.000
		Bujes de los motores eléctricos.	Unidad	1	Evento	3.000
		MANTENIMIENTO				
		Limpieza del condensador	Unidad	1	Evento	40.000
		Limpieza del evaporador	Unidad	1	Evento	40.000
		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	Evento	10.000
		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	Evento	10.000
		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	Evento	40.000
		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	Evento	10.000
2	**72102305-001**	**ACONDICIONADORES DE AIRE SISTEMA INDIVIDUAL O DE VENTANA DE 18.000 Y 12.000 BTU**				
		REPARACIONES				
		Carga de gas refrigerante	Unidad	1	Evento	200.000
		Soldadura por pérdida de gas	Unidad	1	Evento	10.000
		Rebobinado del motor ventilador	Unidad	1	Evento	30.000
		Cambio de motor compresor de 18.000 BTU	Unidad	1	Evento	645.000
		Cambio de motor compresor de 12.000 BTU	Unidad	1	Evento	498.000
		Cambio de motor ventilador	Unidad	1	Evento	30.000
		Cambio de irradiador de calor	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de relay térmico	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de termostato de alta	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de termostato de baja	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de llave selectora	Unidad	1	Evento	1.000
		Cambio de capacitor	Unidad	1	Evento	35.000

AGUI-MOVIL

Prof. Lic. Rosalba Rodríguez de López
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
		Cambio de Solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
		Cambio de perillas de mando	Unidad	1	Evento	3.000
		Cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	5.000
		Cambio de caretas	Unidad	1	Evento	20.000
		Cambio de protector térmico	Unidad	1	Evento	2.300
		Adaptación de rulemán del motor ventilador	Unidad	1	Evento	8.000
		Cambio de buje al motor ventilador	Unidad	1	Evento	6.000
		Cambio de turbina y paleta ventilador	Unidad	1	Evento	12.500
		Reparación de la parte eléctrica	Unidad	1	Evento	9.500
		Cambio de contactores	Unidad	1	Evento	1.000
		Reparación interconexión eléctrica	Unidad	1	Evento	1.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	5.000
		Vació del sistema	Unidad	1	Evento	5.000
		Puesta en marcha y verificación de	Unidad	1	Evento	10.000
		Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	1.000
		Bujes de los motores eléctricos.	Unidad	1	Evento	1.000
		MANTENIMIENTO				
		Limpieza del condensador	Unidad	1	Evento	30.000
		Limpieza del evaporador	Unidad	1	Evento	30.000
		Limpieza de la bandeja de drenaje	Unidad	1	Evento	10.000
		Limpieza del filtro y careta	Unidad	1	Evento	10.000
		Limpieza y Lubricación de Turbina	Unidad	1	Evento	20.000
		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Unidad	1	Evento	10.000
					**Precio total:	*6.720.600.-*

***Monto mínimo**	**6.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**12.000.000 Gs.**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **6.000.000 Gs**. (seis millones de guaraníes) y el monto máximo es de **12.000.000 Gs.** (doce millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

AGUI-MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Tel.: (021) 577182 RUC: 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi
Email: aguil_movil@hotmail.com

Prof. Lic. Rosalía Rodríguez de López
Directora General
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los seis días del mes de octubre del año dos mil quince.

AGUI MOVIL
de Aldo E. Aguilera
Telf.: (021) 577 [illegible] / RUC. 568628-8
Direcc.: Santa Carolina 424 c/ Ingavi
[illegible]

Sr. ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA
Propietario
Agui Móvil

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General
Instituto Dr. Andrés Barbero

RRL/AEAO/erg